

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00315 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1765 de 15 de agosto de 2019, proveniente de **GRASCO, LTDA.**, mediante la cual informa al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la asignación salarial que percibe la ejecutada **AIDÉ BENILDA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en la medida en que no se encuentra vinculada a dicha entidad desde el 25 de noviembre de 2019, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la entidad bancaria ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **27** hoy **01/07/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA